



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 90/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La reciente nota publicada en el diario digital perteneciente a “La Vanguardia” de esta ciudad respecto de las supuestas deficiencias en la atención de la Seccional local del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible que el personal a cargo de la atención la brinde de manera adecuada a los usuarios de los servicios, trámites o consultas que se efectúan en tal repartición del RNPA de nuestra ciudad.

Que la mencionada nota refiere sobre quejas de distintos vecinos en cuanto al trato y la atención allí recibidas.

Que a su vez resulta imperioso que cuenten con la posibilidad de realizar sus trámites de manera personal, como que las instalaciones sean adecuadas para su ingreso /egreso y permanencia en el lugar.

Que es sabido que tal oficina carece de un acceso preparado para personas con dificultades en su traslado o marcha, como que no hay un baño habilitado para el público concurrente, ni una mesa de entradas donde se pueda orientar al usuario, entre otras cuestiones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 90/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, tenga a bien informar: frecuencia de los turnos que otorga la oficina de la Seccional 01010 de Balcarce para las personas que deben desarrollar trámites, cantidad de turnos estimados que brindan por día al público en general y tiempo de espera aproximado para brindar un turno. Asimismo informe cantidad de turnos diarios que otorgan a gestores y/o mandatarios del automotor, como tiempo de espera aproximado para brindar los mismos.

ARTÍCULO 2: Solicítase asimismo, tenga a bien informar si existe un relevamiento edilicio de la Seccional del RNPA de la ciudad de Balcarce respecto de la accesibilidad, lugar de espera y de atención por donde deben transitar los usuarios del servicio que allí brindan.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-